



VISTO:

La Resolución Decanal N° 1030/2012, por la que se dispone se lleve a cabo el acto en el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, podrá proponer a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el procedimiento de selección para cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Económico Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en relación a la fecha en que debe llevarse a cabo el mencionado acto;

Que es necesario rectificar el articulado de la Resolución mencionada;

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la fecha prevista en la Resolución Decanal N° 1030/2012, Artículo N° 1, para que donde dice "DISPONER que el día Miércoles 09 de Agosto de 2012, de 9:00 a 17:00 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto en el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, podrá proponer a los agentes que integrarán la Junta Examinadora...", diga: "**DISPONER que el día Miércoles 08 de Agosto de 2012, de 9:00 a 17:00 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto en el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, podrá proponer a los agentes que integrarán la Junta Examinadora**"

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Córdoba, 06 AGO 2012

Resolución N°: 1049
mfs


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES